



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

634 - 24

Salta, 02 OCT 2024
Expediente N° 12.211/24

VISTO la Resolución N° CD-438/24, de Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente a la Méd. Lara Vanesa KONEVKY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Que la Med. KONEVKY, mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado.

Que la solicitud presentada por la Prof. KONEVKY se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias que expresa:

"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por otorgada una prórroga para la toma de posesión a la **Méd. Lara Vanesa KONEVKY**, D.N.I. N° 36.920.040, como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA PATOLOGICA de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de 05 de Agosto y hasta el 16 de Setiembre de 2.024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa